RESPONSABILIDADES COMO AGENTES DE SEGUROS Y DE FIANZAS

2023

En cumplimiento a lo establecido en la Circular Única de Seguros y de Fianzas que entró en vigor el 4 de abril de 2015, Sánchez Coppe y Asociados S.C., Ildefonso Sánchez Pérez e Ildefonso Sánchez Coppe, les dan a conocer la siguiente información referente a su actividad como Agentes de Seguros y de Fianzas:

- Por ningún motivo Sánchez Coppe y Asociados S.C., Ildefonso Sánchez Pérez e Ildefonso Sánchez Coppe, podrán aceptar dinero o contraprestación alguna de los usuarios y/o clientes, que provenga de actividades o servicios que no estén autorizados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (C.N.S.F.), y/o contemplados en su objeto social.
- Por ningún motivo Sánchez Coppe y Asociados S.C., Ildefonso Sánchez Pérez e Ildefonso Sánchez Coppe, podrán ofrecer recibos provisionales, informales o personales, respecto al pago de la prima o que comprometan la prestación de servicios que prestan.
- Por ningún motivo Sánchez Coppe y Asociados S.C., Ildefonso Sánchez Pérez e Ildefonso Sánchez Coppe, podrán recibir anticipos por concepto de la contratación de un seguro, de una fianza o de una cobertura adicional.
- Sánchez Coppe y Asociados S.C., Ildefonso Sánchez Pérez e Ildefonso Sánchez Coppe, carecen de facultades para aceptar riesgos, suscribir o modificar pólizas, ya que no son una Aseguradora, ni Afianzadora.

En virtud de que una de las responsabilidades de Sánchez Coppe y Asociados S.C., Ildefonso Sánchez Pérez e Ildefonso Sánchez Coppe, consiste en el asesoramiento para celebrar, conservar o modificar contratos de seguros y/o fianzas según la mejor conveniencia de nuestros contratantes, y con el propósito de fortalecer la transparencia en el ejercicio de nuestras actividades de intermediación, le informamos lo siguiente:

- Sánchez Coppe y Asociados S.C., Ildefonso Sánchez Pérez e Ildefonso Sánchez Coppe, realizan actividades de intermediación (el “Servicio”) a través de contratos mercantiles con Instituciones de Seguros y Fianzas autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (C.N.S.F.), mismas que pueden consultar a través de su página www.cnsf.gob.mx .
- Asimismo, le informamos que Ildefonso Sánchez Pérez e Ildefonso Sánchez Coppe, cuentan con un seguro de Resposabilidad Civil por errores y omisiones para garantizar el cumplimiento de las responsabilidades en las que podamos incurrir en razón de nuestras actividades.

Una vez aceptada la solicitud de cobertura, Sánchez Coppe y Asociados S.C., Ildefonso Sánchez Pérez e Ildefonso Sánchez Coppe, le harán entrega de la siguiente información:

- La carátula de la póliza adquirida.
- Las condiciones generales y la demás documentación relacionada con el seguro o la fianza contratada.
- El recibo expedido por la Institución de Seguros o de Fianzas correspondiente para efectuar el pago de las primas, explicando claramente los elementos que debe contener para su plena validez.

Por último, le recordamos que usted(es), como contratante(s), deberá(n) verificar que la documentación concuerde con su solicitud y que dicha documentación contenga en su caso, el registro del producto ante la C.N.S.F.

Podrán verificar en la página web de la C.N.S.F.:

- Los datos de la cédula y la autorización de Ildefonso Sánchez Pérez e Ildefonso Sánchez Coppe como Agentes.
- Las sanciones que en su caso, la C.N.S.F. les llegue a imponen a Ildefonso Sánchez Pérez e Ildefonso Sánchez Coppe.

Análisis de Datos: Sánchez Coppe y Asociados S.C., Ildefonso Sánchez Pérez e Ildefonso Sánchez Coppe, pueden incluir, de manera no identificable, información relativa a su programa de seguros para realizar análisis comparativos (benchmarketing), modelación, ofertas de análisis de datos y seguros.

Para mitigar el impacto de la inflación, por favor tome en cuenta que es muy importante que revise el valor declarado de sus activos/exposiciones de riesgo durante el periodo de vigencia de la póliza, y no solamente en el proceso de renovación.

Para mayor información consúltenos.

Sánchez Coppe y Asociados S.C., Ildefonso Sánchez Pérez e Ildefonso Sánchez Coppe, no serán responsables de los programas de seguros implementados o colocados por otro intermediario, ni tampoco serán responsables de verificar la exactitud de cualquier información proporcionada por Usted, por lo que Sánchez Coppe y Asociados S.C., Ildefonso Sánchez Pérez e Ildefonso Sánchez Coppe, tendrán derecho a confiar en esa información y no tendrán responsabilidad alguna por los errores, deficiencias u omisiones en cualquier Servicio que resulte de información inexacta o incompleta proporcionada.